Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

FAF/JCR/PGG/eog

MODIFIQUESE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE CALDERA, PROVINCIA DE COPIAPO REGION DE ATACAMA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Copiapó, 26 JUN. 2015

RESOLUCION EXENTA NR. 170

VISTOS

Estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en Articulo 56 del D.L. 1939 de 1977, El Decreto Supremo Nr. 79/2010 letra "d" del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nr. 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, la Orden Ministerial Nr. 01 del 09 de marzo del 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Resolución Exenta 130 de fecha 04 de octubre de 1991 modificada por resolución Exenta Nr.135 de fecha 02 de octubre de 1991 esta repartición destina al Ministerio de Obras Publica, para la Dirección de Riego y Dirección de Aguas, los inmuebles fiscales ubicados en sitio Nr.3B y 3A, Mz. 51 de la Población Manuel Orella de la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, respectivamente.

2.- Que la finalidad del uso del inmueble consiste en el funcionamiento del Campamento Operativo destinado al personal de la D.O.H. y D.G.A.

3.- Que de acuerdo a ordinario de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama Nr.839 de fecha 10 de noviembre del 2014; Ordinario de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas Nr.6117 de fecha 02 de diciembre del 2014 y Nr. 626 de fecha 02 de febrero del 2015 se solicita poner a disposición inmueble destinado a Dirección de Obras Hidráulicas en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, por no contar con los recursos económicos para la mantención y reparación de dicho campamento, el cual en estos momentos se encuentra en mal estado.

4.- Que de acuerdo a ordinario Nr. 897 de fecha 31 de diciembre del 2014 del Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas Región de Atacama y Ord. Nr. 945 de fecha 06 de abril de 2015 del Sr. Subsecretario de Obras Publicas, se solicita la modificación de la destinación del inmueble en cuestión, en el sentido de destinar el inmueble fiscal asignado inicialmente a la Dirección de Obras Hidráulicas a la Secretaria Regional Ministerial de Obras Publicas Región de Atacama.

RESUELVO

1. Modifíquese la parte resolutiva en los numerales 1, 2 y 3 de la Resolución Exenta Nr. 130 de fecha 04 de octubre de 1991 y modificada por Resolución Exenta Nr. 135 de fecha 21 de octubre del 1991, en el siguiente sentido;

1.1.- Modificación numeral 1 y 2 parte Resolutiva. Donde dice : 1.- Destinase para la Dirección General de Aguas el sitio Nr. 3-A de la Manaza 51, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte	: Sitio Nr. 5 en 40,00 mts.
Este	: Parte del sitio Nr. 6 en 12,50 mts.
Sur	: Sitio Nr. 3-B en 40,00 mts.
Oeste	: Calle Chuquicamata en 12,50 mts.

2.- Destina para la Dirección de Riego el sitio Nr.3-B de la Manzana 51, cuyos deslindes particulares son:

Norte	:	Sitio Nr. 3-A en 40.00 mts.
Este	:	Parte del sitio Nr. 6 en 12,50 mts.
Sur	:	Sitio Nr. 2 en 40,00 mts.
Oeste	:	Calle Chuquicamata en 12,50 mts.

Debe decir: Destinase al Ministerio de Obras Publicas para la Secretaria Regional Ministerial de Obras Publicas de la Región de Atacama y Dirección General de Aguas de la Región de Atacama, los inmuebles ubicados en la población Manuel Orella de la comuna de Caldera conforme a Plano III-2-3164 C.U. cuyos deslindes son;

A) Destinación a Dirección General de Aguas de la Región de Atacama sitio 3-A de la Manzana 51 población Manuel Orella, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, cuyo deslindes son;

Norte	:	Sitio Nr. 5 en 40,00 mts.
Este	:	Parte del sitio Nr. 6 en 12,50 mts.
Sur	:	Sitio Nr. 3-B en 40,00 mts.
Oeste	:	Calle Chuquicamata en 12,50 mts.

B) Destinación a Secretaría Regional Ministerial de Obras Región de Atacama Sitio 3-B de la Manzana 51 población Manuel Orella de la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, cuyos deslindes son;

Norte	:	Sitio Nr. 3-A en 40.00 mts.
Este	:	Parte del sitio Nr. 6 en 12,50 mts.
Sur	:	Sitio Nr. 2 en 40,00 mts.
Oeste	:	Calle Chuquicamata en 12,50 mts.

1.2.- Modificación Nr. 3 de la parte resolutiva:

Donde dice: Que de acuerdo a ordinario de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama Nr.839 de fecha 10 de noviembre del 2014; Ordinario de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas Nr.6117 de fecha 02 de diciembre del 2014 y Nr. 626 de fecha 02 de febrero del 2015 se solicita poner a disposición inmueble destinado a Dirección de Obras Hidráulicas en la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, por no contar con los recursos económicos para la mantención y reparación de dicho campamento, el cual en estos momentos se encuentra en mal estado.

Debe decir; Los inmuebles fiscales descritos precedentemente se encuentran amparados en la inscripción fiscal global que rola a fojas 207 Nr. 180 del Registro de Propiedad Caldera año 1996.

2.- La presente Resolución será parte integrante de la que se modifica, la que se mantiene vigente en todo lo no modificado para todos los efectos legales.

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE ATACAMA AL (52)2526810-(52)2526818"

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos administrativos establecidos en los artículos 59 y siguientes de la ley 19.880.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

FREDDY ARANCIBIA FIGUEROA
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial (S)
De Bienes Nacionales
Región de Atacama.

DOCUMENTO
COPIADO, 26 JUN. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

Distribución:
Interesado.
Dirección de Aguas Atacama
Dirección de Riego Atacama
Sección Catastro
Administración de Bienes
SII
Tesorería
Sección Jurídica
Expediente
Of. Partes
Archive